



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0148-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Marzo de 2020.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA:

VISTO:

- i) El Informe N°014-2020-METAN°4//MDPN-SPCM, de fecha 21 de Febrero de 2020.
- ii) El Informe N°013-2020-MDPN/COORD/PIM/NELA, de fecha 21 de Febrero de 2020.
- iii) El Informe N° 00273-2020-OPP/MDPN, de fecha 03 de Marzo de 2020.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 200, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0560/2019/MDPN, de fecha 03 de octubre de 2019, se resuelve DELEGAR en el GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, Abog. Edilberto Castro Robles, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, facultades administrativas y resolutivas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 014-2020-METAN°4//MDPN-SPCM, de fecha 21 de Febrero de 2020, la Responsable de la Meta N°04 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de Anemia", solicita todas las facilidades presupuestales, para el "PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LA META 4".

Que, con Informe N°013-2020-MDPN/COORD/PIM/NELA, de fecha 13 de Febrero de 2020, la Coordinadora del Programa de Incentivos Municipales, solicita se apruebe el PLAN DE TRABAJO DE LA META 4, "Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia", no considerados en los gastos del Plan.

Que, con Informe N°00273-2020-OPP/MDPN, de fecha 03 de Marzo de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad, remite la Disponibilidad Presupuestal favorable para las Actividades que se desarrollaran en la Meta N°04 "Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia".

Que, según Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. según Resolución Directoral N°002-2017-EFF/77.15.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

54

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, concordantes con la Resolución de Alcaldía N° 0038/2019/MDPN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto asignado de **S/ 24,294.00** (Veinticuatro mil doscientos noventa y cuatro y 00/100 soles) para los gastos no considerados en el **PLAN DE TRABAJO DE LA META 4**, "Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia"

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER la suma económica de **S/. S/ 24,294.00** (Veinticuatro mil doscientos noventa y cuatro y 00/100 soles), para los gastos no considerados en el **PLAN DE TRABAJO DE LA META 4**, "Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia", la misma que será asignada a la Ing. Natali Elena Lolo Allpoc, coordinadora del Programa de Incentivos Municipales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, la difusión de las actividades a realizarse para el **PLAN DE TRABAJO DE LA META 4**, "Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la Anemia"

ARTICULO CUARTO.- COMUNIQUESE la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas de esta Entidad Municipal, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN